



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125  
VERSIÓN: 08

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 15/02/2024

Página 1 de 27

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR

INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PÚBLICA

**SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y ALMACEN, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y PERSONAL ZER Y BONOS DE DOTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE PEOPLE CONTACT S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN QUE DEVENGUE HASTA 2 SMLMV DE ACUERDO A LA NECESIDADES PROPIAS DE CADA ÁREA.**

<p>1. <b>Objetivo</b></p>	<p><b>Objetivo de los términos de referencia</b></p> <p>People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.</p> <p>El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.</p> <p>Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal.</p> <p>La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.</p> <p>People Contact tendrá como objeto social principal: "1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de</p>
---------------------------	--

*[Handwritten signature]*



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125

VERSIÓN: 08

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 15/02/2024

Página 2 de 27

*atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente, la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa. 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o/de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de*

*operaciones comerciales. 15. Concesión de servicios públicos, bienes de uso público, obras públicas, prestación de servicios y suministro y en general. 16. Formulación de proyectos, Gerencia de proyectos, apoyo gerencial y operaciones logísticas. 17. Operación de trámites de movilidad, implementación y operación tecnológica para sistemas integrados de transporte (SITP), sistemas estratégicos de transporte (SETP) y proyectos de movilidad inteligente. 18. Administración, señalización y mantenimiento de zonas de estacionamiento regulado (ZER). 19. Aplicación integrada de la tecnología de comunicaciones, control e información al sistema de transporte. 20. Ciencia de datos, analítica descriptiva y predictiva. 21. Tecnologías para las ciudades, territorios inteligentes y sostenibles, operación, administración, instalación y funcionamiento de redes de Internet de las cosas (IoT), inteligencia artificial (IA), tecnologías de seguridad blockchain, esteganografía, seguridad de datos. Seguridad perimetral de datos, robótica, redes y contadores eléctricos inteligentes, agricultura de precisión, Sistemas de medición inteligente (AMI), outsourcing en TIC, KPO, Helpdesk. 22. Operación trámite de movilidad y patios y grúas con incorporación de herramientas tecnológicas y/o servicios de parqueadero. 23. Administración y operación de plataformas de gestión documental, almacenamiento de datos, procesamiento de información, encuestas, estadísticas, análisis de datos, archivo y demás que se relacionen. 24. Arrendamiento y servicios de parqueadero. 25. Recaudo y distribución de recursos". 26. Generar, operar y administrar negocios asociados a la movilidad terrestre a nivel nacional, departamental, municipal, interveredal y urbano".*

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita".

*Handwritten signature and initials*

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende:

People Contact está interesada en recibir ofertas para el **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y ALMACEN, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y PERSONAL ZER Y BONOS DE DOTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE PEOPLE CONTACT S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN QUE DEVENGUE HASTA 2 SMLMV DE ACUERDO A LA NECESIDADES PROPIAS DE CADA AREA.**, con las siguientes especificaciones:

Con sujeción a lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y en su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, **PEOPLE CONTACT S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN** debe dar cumplimiento a su obligación de suministrar en forma gratuita, 1 par de zapatos y 1 vestido de labor a su personal vinculado legal o reglamentariamente y por contrato de trabajo, que devengue una remuneración mensual inferior o igual a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes y que haya laborado para **PEOPLE CONTACT S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN**, por lo menos (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro, el cual corresponde al calzado y vestido de labor para el personal administrativo que incluye el personal de servicios generales, mantenimiento, operativo y personal ZER que devengue hasta 2 SMMLV

### 1.2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones

Las siguientes son las especificaciones técnicas para la dotación del personal de servicios generales, mantenimiento, administrativo y operativo:

#### Servicios generales

- Pantalón en tela anti fluido con resorte en la pretina.  
**Especificación de la tela:** Con tecnología que evita el paso del agua y salpicaduras accidentales de fluidos, actuando como un escudo protector de la piel. Composición: 100% filamento de poliéster.
- Blusa en tela anti fluido con logo corporativo, cremallera y bolsillos inferiores. Un bordado.  
**Especificación de la tela:** Con tecnología que evita el paso del agua y salpicaduras accidentales de fluidos, actuando como un escudo protector de la piel. Composición: 100% filamento de poliéster.
- Zapatos suela antideslizante con capellada o en material látex-caucho cerrado Color negro.  
**Especificaciones del calzado:** elaborado en cuero, su forro interior es textil licrado, con una

plantilla en espuma súper confortable, y su suela de material P.V.U lineal  
En caso de látex-caucho suela antideslizante y extra livianos.  
Calzado tipo cross

**Nota:** el color y diseño de la dotación será acordado con el supervisor y jefe de área antes de iniciar la fabricación.

**Mantenimiento y Almacén**

- Camibuso manga larga, con cuello camisero  
Material: 65% poliéster 35% algodón, incluye un bordado.
- Pantalón Jean 14 oz prelavado o pantalón drill
- Botas de seguridad dieléctrica con puntera de acero.  
**Especificaciones del calzado:** capellada, laterales, talonera, pájaros, pilón, micropiel. Puntera en acero, plantilla en material espumado recubierto en poliéster, tela no tejida, tipo de fuelle acolchada en material sintético, ojáleles plásticos no conductores de electricidad suela en poliuretano resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión.

**Personal ZER:**

- Camibuso manga larga tipo polo, con cuello camisero con cintas reflectivas  
Material: 65% poliéster 35% algodón, dos bordados pequeños en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás. Imagen de referencia
- Pantalón Jean 14 oz prelavado o pantalón en DRILL con cinta reflectiva y un logo en la parte de adelante. Imagen de referencia
- Chaqueta acolchada impermeable color azul turquesa de tela Orión, dos bordados pequeños en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás, reflectivo en forma de cargaderas, Chaqueta impermeable anti fluida dos dos bordados pequeños en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás, reflectivo en forma de cargaderas , chaqueta impermeable sencilla dos bordados pequeños en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás, reflectivo en forma de cargaderas o chaqueta con cremallera en los hombros con dos bordados en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás , con reflectivo en forma de cargadera.
- Gorras dos logos bordados
- Paraguas incluye dos estampados

**Nota:** las chaquetas se definen de acuerdo a la necesidad propia y a solicitud de la empresa en cualquiera de los tipos planteados anteriormente y la tela debe cumplir las siguientes condiciones

*[Handwritten signature]*

**INFORMACIÓN TÉCNICA**

BASE: 22564		TEJIDO: Tejido Plano	
ANCHO	151 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	149 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	112 ± 6	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
REPELENCIA AGUA(*A)	Min 80.00	e	AATCC 22-2017
REPELENCIA AGUA (50 LAV)	Min 70.00	e	AATCC 22 / AATCC 124
PASADAS(*A)	56 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE		e	NINGUN PAIS
DERECHO TELA		e	VER CUIDADOS*
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

Las siguientes son las especificaciones técnicas para la dotación del personal administrativo y operativo:

- Camiseta tipo POLO, manga corta, con cuello camisero  
Material: 65% poliéster 35% algodón, incluye un bordado.
- Camisa tipo oxford, manga larga, con cuello.  
Material: 65% poliéster 35% algodón, incluye un bordado.

**Otras consideraciones a tener en cuenta:**

- El color de la dotación será acordado con el supervisor y jefe de área antes de iniciar la fabricación.
- Antes iniciar la fabricación de la dotación, People Contact S.A.S. suministrara el listado del personal con las respectivas tallas.
- Los elementos entregados deben tener una garantía mínima de treinta (30) días.

Luego de que el supervisor realice la solicitud de los elementos y suministre la información de tallas, el proponente tendrá treinta (30) días calendario para la fabricación y entrega de la dotación

**Imágenes de referencia**

Estas imágenes no son un prototipo es una referencia de los logos, color y reflectivos que debe llevar algunos elementos nombrando anteriormente como chaquetas y camibusos



El talaje debe cumplir de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**Mujer**

TALLAS	XXS	XS-28	S-30	M-32	M-34	L-36	L/XL 38	XL-40	XXL-42
Contorno de cuello	34	35	36	37	38	39	40	41	42
Contorno de busto	84	88	92	96	100	104	108	112	116
Talle delantero	42	43	44	45	46	47	48	49	50
Talle espalda	35	36	37	38	39	40	41	42	43
Ancho de hombro a hombro	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Ancho de espalda alta	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Ancho de espalda baja	32	34	36	38	40	42	44	46	48
Alto de busto	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Separación de busto	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Largo de manga	58	59	60	61	62	63	64	65	66
Alto de sisa	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Contorno de cintura	62	66	70	74	78	82	86	90	94
Contorno de cadera	88	92	96	100	104	108	112	116	120
Largo de cadera	18	18.5	19	19.5	20	20.5	21	21.5	22
Largo de rodilla	59	59	59	59	59	59	59	59	59
Contorno de rodilla	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Alto de tiro	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Largo de falda corta	44	44	44	47	50	50	52	52	54
Radio de busto	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	10
Largo de pantalón	98	100	102	104	106	108	110	112	114

Handwritten signature and initials.

**Hombre**

**TABLA DE TALLAS CABALLERO**

TALLES DELANTERO Y ESPALDA DE CABALLERO										
TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44
CONTORNO PECHO	82.0	85.6	90.0	93.0	96.0	98.4	102.0	104.8	112.4	117.4
Molguera contorno pecho	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
ANCHO HOMBRO	12.3	12.5	12.8	13.2	13.8	14.2	14.8	15.0	16.2	16.4
LARGO TALLE	66.7	48	49.3	50	51.7	52.2	54.3	55	57.7	60.0
LARGO MANGA	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0

**PANTALON DELANTERO Y PANTALON TRASERO DE CABALLERO**

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44
CONTORNO CINTURA	75.00	79.00	82.00	85.00	86.00	90.00	92.00	101.00	100.00	100.00
CONTORNO CADERA	92.00	92.00	95.00	98.00	101.00	104.00	108.00	112.00	116.00	120.00
LARGO RODILLA	58.00	58.00	59.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00
LARGO PANTALON	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00
CONTORNO RODILLA	10.50	10.50	11.00	11.50	12.00	12.50	13.00	13.50	14.00	14.50
CONTORNO PANTALON	10.00	10.00	10.50	11.00	11.50	12.00	12.50	13.00	13.50	14.00
TIRO DELANTERO	26.00	26.00	27.00	27.10	27.60	27.90	28.20	28.50	28.80	29.30
TIRO TRASERO	32.60	32.60	33.80	34.20	34.90	35.90	36.10	37.00	38.00	38.90

Adicionalmente cualquier ítem del anexo 1 de suministro de dotación se podrá solicitar al proveedor y este tendrá un plazo de 45 días después de solicitarse al proveedor por parte del supervisor.

**ESPECIFICACIONES BONO PARA CALZADO**

Administrativo, operativo y supervisores ZER

- El valor de cada bono debe ser de \$60.000
- El almacén para hacer efectivo el bono deberá ser un sitio reconocido, con sede en Manizales.
- Se debe garantizar el suministro de calzado para hombre y para mujer en todas las tallas.
- El calzado debe ser de buena calidad y con garantía.
- La vigencia para redimir el bono debe estar entre 6 y 12 meses.
- La cantidad de bonos a entregar del año 2024 será requerida por el supervisor, en todo caso no existe una cantidad mínima de bonos por entrega y el valor total resultará de la multiplicación de la cantidad de bonos solicitados por (\$60.000).
- Los bonos ofrecidos y entregados deben de ser de uso exclusivo para dotación de calzado, en ningún caso podrán ser utilizados para alimentación, combustible u otros aspectos como ocio y recreación
- Garantizar que solo se entregara los bonos de calzado de acuerdo con la variabilidad del personal verificado por el supervisor y según la necesidad que se tenga en el momento
- Los locales o almacenes comerciales donde puedan hacerse efectivos los bonos de calzado en la ciudad de Manizales son: FALABELLA, BATA, CALZADO BUCARAMANGA.

**Garantía:**

Todos los elementos entregados deberán tener una garantía mínima de 60 días después de entregados la cual cubra: daños por confección, descocidos y daños por mala calidad del material.

Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los

	<p>presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).</p> <p>Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de <b>peoplecontact</b>.</p> <p>Es facultad de <b>peoplecontact</b>, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; <b>peoplecontact</b> se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.</p> <p>Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.</p>
<p>2. Propuesta técnica</p>	<p>Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte <b>peoplecontact</b> (<b>Anexo 1</b>)</p>
<p>3. Propuesta económica</p>	<p>El proponente deberá discriminar en el cuadro del (<b>Anexo 2</b>) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.</p>
<p>4. Forma de pago</p>	<p>People Contact cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los elementos de dotación para personal de servicios generales, mantenimiento y almacén, personal administrativo y operativo y personal zer, en pagos parciales de acuerdo con la cantidad suministrada durante los periodos determinados en la Ley.</li> <li>- Los bonos de calzado, en pagos parciales de acuerdo con la liquidación parcial que resulte de la suma de los bonos entregados a los colaboradores en los distintos almacenes ofertados por el contratista.</li> </ul> <p>Los pagos anteriormente mencionados se realizarán treinta (30) días de recibida y aceptada la factura o cuenta de cobro previamente certificada por el supervisor del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> El valor de las entregas se calculará sobre las cantidades efectivamente solicitadas por el supervisor.</p> <p>*Ver Nota</p>
<p>5. Término de ejecución</p>	<p>El término de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero suceda, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del área jurídica</p> <p>**ver Nota</p>

*[Handwritten signature]*

<p><b>6. Lugar de entrega e instalación de los bienes</b></p>	<p>Los bienes y/o servicios objeto de la contratación deberán ser entregados en la Calle 19 Nro. 16-04 Avenida Bernardo Arango en la ciudad de Manizales al supervisor del contrato quien verificara cantidades y especificaciones para empezar la distribución de la dotación al personal de Manizales.</p>
---	--

**\*Forma de pago:** El Contratista en caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar certificación con expedición no superior a 15 días de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor

Según el Decreto 1601 del 5 de agosto de 2022, el cual Sustitúyase el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y establece que para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes cuenta propia, independientes con contratos de prestación de servicios y de los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios se efectuará mes vencido

Los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, para la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán atender el siguiente procedimiento:

1. Determinar el ingreso bruto
2. Descontar los costos asociados a la actividad económica, en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica, atendiendo las exigencias para la validez de dichos documentos o, aplicar el porcentaje de costos conforme a la actividad económica, de acuerdo con el Anexo "Esquema de presunción de costos" del presente decreto.
3. Calcular y efectuar el aporte correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral sobre el ingreso que corresponda.

Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

**\*\*Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:** Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 1156 del 2023, que modifica los Acuerdos 1083 del 2021, Acuerdo 1108 del 2021 y Acuerdo 1119 de 2022 estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

**7. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR**

<p>a. Dar cumplimiento a la entrega de la dotación acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y los tiempos determinados.</p>	<p>b. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, se deberán reponer los elementos dentro de los ocho (8) días posterior a la devolución</p>	
<p>c. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución del mismo y le sean atribuibles como Contratista.</p>	<p>d. Efectuar la programación de actividades, llevar a cabo el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y términos previstos</p>	
<p>e. Presentar documento que contenga información detallada o condiciones sobre el cumplimiento del objeto del contrato, cuando sea requerido por el supervisor del mismo.</p>	<p>f. Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de <b>peoplecontact</b>.</p>	

<p>g. Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a <b>peoplecontact</b> durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a <b>peoplecontact</b>.</p>	<p>h. Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.</p>	
<p>i. Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración del mismo.</p>	<p>j. Garantizar que los bienes que suministra para la ejecución del contrato son de buena calidad y libres de defectos, además que los materiales y procesos de fabricación han cumplido las condiciones de idoneidad, según las exigencias de calidad establecidas por <b>peoplecontact</b> o las normas técnicas nacionales o internacionales, que el Contratista declara conocer.</p>	
<p>k. Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.</p>	<p>l. Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera. (en caso de suministro de bienes).</p>	
<p>m. Garantizar que el vestuario y calzado entregado por el contratista para los colaboradores de <b>People Contact S.A.S</b>, señalados por la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989 cumpla con las especificaciones técnicas.</p>	<p>n. Dado el caso que se necesitara un pedido adicional de cualquiera de los ítems presentados en los términos de referencia, podrá solicitarse y el proveedor tendrá una plazo entre 30 y 45 días hacer llegar la solicitud del ítem correspondiente</p>	
<p>o. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p>	<p>p. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a <b>People Contact</b> en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros</p>	
<p>q. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.</p>	<p>r. El supervisor del contrato en cuanto a los informes y actas de seguimiento para proveedores los realizará cada que se haga efectiva las entregas determinadas anteriormente.</p>	<p><i>Handwritten signature</i></p>

s. El valor de cada bono debe ser de \$60.000	t. El almacén para hacer efectivo el bono deberá ser un sitio reconocido, con sede en Manizales.
u. Se debe garantizar el suministro de calzado para hombre y para mujer en todas las tallas.	v. El calzado debe ser de buena calidad y con garantía.
w. La vigencia para redimir el bono debe estar entre 6 y 12 meses.	x. La cantidad de bonos a entregar del año 2024 será requerida por el supervisor, en todo caso no existe una cantidad mínima de bonos por entrega y el valor total resultará de la multiplicación de la cantidad de bonos solicitados por (\$60.000).
y. Los bonos ofrecidos y entregados deben de ser de uso exclusivo para dotación de calzado, en ningún caso podrán ser utilizados para alimentación, combustible u otros aspectos como ocio y recreación	z. Garantizar que solo se entregara los bonos de calzado de acuerdo con la variabilidad del personal verificado por el supervisor y según la necesidad que se tenga en el momento
aa. Los locales o almacenes comerciales donde puedan hacerse efectivos los bonos de calzado en la ciudad de Manizales son: FALABELLA, BATA, CALZADO BUCARAMANGA	
<p><b>8. Evaluación</b></p> <p>People Contact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor valor).</p>	
<p><b>9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)</b>  <b>10. Plazo (Anexo 4)</b>  <b>11. Carta de presentación (Anexo 5)</b></p>	
<p><b>12. Garantías</b> Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, se hace necesario solicitar garantías que contemple los siguientes amparos:</p>	<p><b>De cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.</p> <p><b>De calidad de los elementos suministrados:</b> Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p> <p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:</b> Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>
<p><b>13. Aclaraciones</b></p>	<p>Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico <a href="mailto:comprasypresupuesto@peoplecontact.co">comprasypresupuesto@peoplecontact.co</a> en un tiempo no menor a 24</p>

	horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.
<b>14. Impuestos</b>	<p>Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser asumidos por la persona a quien se le adjudique.</p> <p>El proponente que resulte seleccionado autoriza a <b>peoplecontact</b> para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude <b>peoplecontact</b> al contratista.</p>
<b>15. Sanciones</b>	<p>El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, <b>peoplecontact</b> podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por <b>peoplecontact</b> de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, <b>peoplecontact</b> podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.</li> <li>• Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, <b>peoplecontact</b>., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por <b>peoplecontact</b> de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.</li> <li>• El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.</li> </ul>

Atentamente,



JUAN JOSÉ SILVA SERNA  
GERENTE

PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Revisión Técnica: Angela Cristina Echeverry 

Revisión Jurídica: Laura Daniela Londoño Fandiño 

Revisión Financiera: Juan Pablo Aguirre Pineda 

Revisión Anexo 4: Daniel Cárdenas Guevara 

**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA**

Las siguientes son las especificaciones técnicas para la dotación del personal de servicios generales, mantenimiento, administrativo y operativo:

**Servicios generales**

- Pantalón en tela anti fluido con resorte en la pretina.  
**Especificación de la tela:** Con tecnología que evita el paso del agua y salpicaduras accidentales de fluidos, actuando como un escudo protector de la piel. Composición: 100% filamento de poliéster.
- Blusa en tela anti fluido con logo corporativo, cremallera y bolsillos inferiores. Un bordado.  
**Especificación de la tela:** Con tecnología que evita el paso del agua y salpicaduras accidentales de fluidos, actuando como un escudo protector de la piel. Composición: 100% filamento de poliéster.
- Zapatos suela antideslizante con capellada o en material látex-caucho cerrado Color negro.  
**Especificaciones del calzado:** elaborado en cuero, su forro interior es textil licrado, con una plantilla en espuma súper confortable, y su suela de material P.V.U lineal  
En caso de látex-caucho suela antideslizante y extra livianos.  
Calzado tipo cross

**Nota:** el color y diseño de la dotación será acordado con el supervisor y jefe de área antes de iniciar la fabricación.

**Mantenimiento y Almacén**

- Camibuso manga larga, con cuello camisero  
Material: 65% poliéster 35% algodón, incluye un bordado.
- Pantalón Jean 14 oz prelavado o pantalón drill
- Botas de seguridad dieléctrica con puntera de acero.  
**Especificaciones del calzado:** capellada, laterales, talonera, pájaros, pilón, micropiel. Puntera en acero, plantilla en material espumado recubierto en poliéster, tela no tejida, tipo de fuelle acolchada en material sintético, ojáleles plásticos no conductores de electricidad suela en poliuretano resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión.

**Personal ZER:**

- Camibuso manga larga tipo polo, con cuello camisero con cintas reflectivas  
Material: 65% poliéster 35% algodón, dos bordados pequeños en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás. Imagen de referencia
- Pantalón Jean 14 oz prelavado o pantalón en DRILL con cinta reflectiva y un logo en la parte de adelante. Imagen de referencia
- Chaqueta acolchada impermeable color azul turquesa de tela Orión, dos bordados pequeños en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás, reflectivo en forma de cargaderas, Chaqueta impermeable anti fluida dos dos bordados pequeños en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás, reflectivo en forma de cargaderas, chaqueta impermeable sencilla dos bordados pequeños en la parte de adelante y uno

grande en la parte de atrás, reflectivo en forma de cargaderas o chaqueta con cremallera en los hombros con dos bordados en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás, con reflectivo en forma de cargadera.

- Gorras dos logos bordados
- Paraguas incluye dos estampados

Nota: las chaquetas se definen de acuerdo a la necesidad propia y a solicitud de la empresa en cualquiera de los tipos planteados anteriormente y la tela debe cumplir las siguientes condiciones

INFORMACIÓN TÉCNICA			
BASE: 22564	TEJIDO: Tejido Plano		
ANCHO	151 ± 3	cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE	149 ± 3	cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A)	112 ± 6	g/m2	ASTM D3776-20 OPC.C
REPELENCIA AGUA(*A)	Min 80.00	e	AATCC 22-2017
REPELENCIA AGUA (50 LAV)	Min 70.00	e	AATCC 22 / AATCC 124
PASADAS(*A)	56 ± 2	hilo/cm	ASTM D3775-17E1
CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE		e	NINGUN PAIS
DERECHO TELA		e	VER CUIDADOS*
COMPOSICIÓN :	100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER		

Las siguientes son las especificaciones técnicas para la dotación del personal administrativo y operativo:

- Camiseta tipo POLO, manga corta, con cuello camisero  
Material: 65% poliéster 35% algodón, incluye un bordado.
- Camisa tipo oxford, manga larga, con cuello.  
Material: 65% poliéster 35% algodón, incluye un bordado.

Otras consideraciones a tener en cuenta:

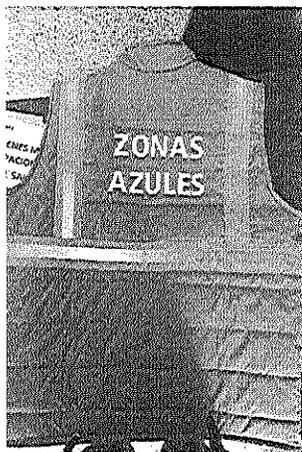
- El color de la dotación será acordado con el supervisor y jefe de área antes de iniciar la fabricación.
- Antes iniciar la fabricación de la dotación, People Contact S.A.S. suministrara el listado del personal con las respectivas tallas.
- Los elementos entregados deben tener una garantía mínima de treinta (30) días.

Luego de que el supervisor realice la solicitud de los elementos y suministre la información de tallas, el proponente tendrá treinta (30) días calendario para la fabricación y entrega de la dotación

**Imágenes de referencia**

Estas imágenes no son un prototipo es una referencia de los logos, color y reflectivos que debe llevar algunos elementos nombrando anteriormente como chaquetas y camibuses

*Handwritten signature/initials*



El talaje debe cumplir de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Mujer

TALLAS	XXS	XS-28	S-30	M-32	M-34	L-36	L/XL 38	XL-40	XXL-42
Contorno de cuello	34	35	36	37	38	39	40	41	42
Contorno de busto	84	88	92	96	100	104	108	112	116
Talle delantero	42	43	44	45	46	47	48	49	50
Talle espalda	38	39	40	41	42	43	44	45	46
Ancho de hombro a hombro	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Ancho de espalda alta	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Ancho de espalda baja	32	34	36	38	40	42	44	46	48
Alto de busto	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Separación de busto	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Largo de manga	58	59	60	61	62	63	64	65	66
Alto de sisa	19	20	21	22	23	24	25	26	27
Contorno de cintura	62	66	70	74	78	82	86	90	94
Contorno de cadera	88	92	96	100	104	108	112	116	120
Largo de cadera	18	18.5	19	19.5	20	20.5	21	21.5	22
Largo de rodilla	59	59	59	59	59	59	59	59	59
Contorno de rodillas	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Alto de tiro	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Largo de falda corta	44	44	44	47	50	50	52	52	54
Radio de busto	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	10
Largo de pantalón	98	100	102	104	106	108	110	112	114

Hombre

**TABLA DE TALLAS CABALLERO**

TALLES DELANTERO Y ESPALDA DE CABALLERO										
TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44
CONTORNO PECHO	85.5	90.0	93.0	96.0	98.4	102.5	105.5	112.4	117.4	
Holgura contorno pecho	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
ANCHO HOMBRO	12.5	12.8	13.2	13.8	14.2	14.8	15.0	15.4	16.4	
LARGO TALLE	48	49.3	50	51.7	52.2	54.0	55	57.7	59.0	
LARGO MANGA	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0	59.0

**PANTALON DELANTERO Y PANTALON TRASERO DE CABALLERO**

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44
CONTORNO CINTURA	79.00	82.00	85.00	89.00	93.00	97.00	101.00	105.00	109.00	109.00
CONTORNO CADERA	92.00	95.00	98.00	101.00	104.00	108.00	111.00	116.00	120.00	120.00
LARGO RODILLA	56.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00	58.00
LARGO PANTALON	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00	110.00
CONTORNO RODILLA	10.50	11.00	11.50	12.00	12.50	13.00	13.50	14.00	14.50	14.50
CONTORNO PANTALON	10.00	10.50	11.00	11.50	12.00	12.50	13.00	13.50	14.00	14.00
TIRO DELANTERO	26.00	27.00	27.10	27.60	27.90	29.00	30.00	32.00	33.00	33.00
TIRO TRASERO	32.60	33.80	34.20	34.90	35.90	38.00	39.00	40.00	40.00	40.00

Adicionalmente cualquier ítem del anexo 1 de suministro de dotación se podrá solicitar al proveedor y este tendrá un plazo de 45 días después de solicitarse al proveedor por parte del supervisor.

**ESPECIFICACIONES BONO PARA CALZADO: Administrativo, operativo y supervisores ZER**

- El valor de cada bono debe ser de \$60.000
- El almacén para hacer efectivo el bono deberá ser un sitio reconocido, con sede en Manizales.
- Se debe garantizar el suministro de calzado para hombre y para mujer en todas las tallas.
- El calzado debe ser de buena calidad y con garantía.
- La vigencia para redimir el bono debe estar entre 6 y 12 meses.
- La cantidad de bonos a entregar del año 2024 será requerida por el supervisor, en todo caso no existe una cantidad mínima de bonos por entrega y el valor total resultará de la multiplicación de la cantidad de bonos solicitados por (\$60.000).
- Los bonos ofrecidos y entregados deben de ser de uso exclusivo para dotación de calzado, en ningún caso podrán ser utilizados para alimentación, combustible u otros aspectos como ocio y recreación
- Garantizar que solo se entregara los bonos de calzado de acuerdo con la variabilidad del personal verificado por el supervisor y según la necesidad que se tenga en el momento
- Los locales o almacenes comerciales donde puedan hacerse efectivos los bonos de calzado en la ciudad de Manizales son: FALABELLA, BATA, CALZADO BUCARAMANGA.

**Garantía:**

Todos los elementos entregados deberán tener una garantía de 60 días después de entregados la cual cubra: daños por confección, descocidos y daños por mala calidad del material

*Handwritten signature/initials*

**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ítems	DETALLE	VR. UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Camisetas tipo polo manga corta, incluye bordado			
2	Camisetas tipo polo manga larga, incluye dos bordados en la parte de adelante y uno grande en la parte de atrás, con reflectivo en forma de cargadera			
3	Paraguas incluye estampados			
4	Gorras incluye dos bordados			
5	Botas de seguridad para hombre			
6	Zapato aseo en cuero			
7	Zapato aseo tipo crocs			
8	Camisetas estampadas de acuerdo a la necesidad			
9	Camisas tipo Oxford incluye un bordado			
10	Delantales para aseo incluye un bordado			
11	Pijamas antifuído aseo (pantalón y peto o blusa) incluye un bordado			
12	Canguros			
13	chaleco tipo ingeniero en textil antifuído, incluye dos bordados en el frente y uno grande en la parte de atrás, con reflectivo en forma de cargadera			
14	chaleco abullonado zonas azules, en textil antifuído, incluye dos bordados en el frente y uno grande en la parte de atrás, con reflectivo en forma de cargadera			
15	chaqueta abullonada zonas azules, en textil antifuído, incluye dos bordados en el frente y uno grande en la parte de atrás, con reflectivo en forma de cargadera			
16	chaqueta sencilla zonas azules, en textil antifuído, incluye dos bordados en el frente y uno grande en la parte de atrás, con reflectivo en forma de cargadera			
17	chaqueta abullonada con cierre cremallera en mangas zonas azules, en textil antifuído, incluye dos bordados en el frente y uno grande en la parte de atrás, con reflectivo en forma de cargadera			
18	chaqueta sencilla con cremallera en las mangas zonas azules, en textil antifuído, incluye dos bordados en el frente y uno grande en la parte de atrás, con reflectivo en forma de cargadera			
19	Pantalón Jean hombre cinta reflectiva y logo bordado			
20	Pantalón Jean mujer cinta reflectiva y logo bordado			
21	Pantalón Drill hombre o mujer cinta reflectiva y logo bordado			

22	Guantes tipo maniobra			
23	Barbuquejos			
24	Saco en algodón tipo poliéster incluye bordado			
25	Impermeables			
26	Morrales			
27	chaqueta cortavientos sublimada a full color en textil impermeable			
28	camiseta sublimada full color en textil poli-algodón			
29	casco de seguridad con ratchet y barbuquejo			
30	chaqueta supervisor con 6 bolsillos y reflectivo en la espalda y frente horizontal, en textil anti-fluido, incluye dos bordados en el frente.			
31	Bono Calzado por valor de \$60.000 cada uno			

  
 ALB  
 WAF

**ANEXO 3**

**REQUISITOS HABILITANTES**

<p><b>Certificación registro en el Secop II</b></p>	<p>Según la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13 establece Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.</p> <p><b><u>Por lo tanto, se deberá presentar el certificado de registro como proveedor en el SECOP II.</u></b></p>
<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>La que deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo).</p> <p>En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o en su defecto por el representante legal del mismo.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el representante legal o el aval o avales de la Junta Directiva, según corresponda.</p>
<p><b>Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría)</b></p>	<p>Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p>
<p><b>Fotocopia de la cédula</b></p>	<p>Aportar copia de la cédula del representante legal.</p>
<p><b>Fotocopia de la libreta militar</b></p>	<p>Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50</p>
<p><b>Registro Cámara de Comercio</b></p>	<p>Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar relacionado con el servicio que va a prestar.</p> <p>Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y</p>

	representación de cada una.
<b>Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades</b>	Deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.
<b>RUT</b>	<p>Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.</p> <p>Certificado de inscripción del Registro Único Tributario vigente.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>
<b>Paz y Salvo de Aportes Parafiscales</b>	<p>El Proponente que participe como persona jurídica deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso.</p> <p>El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.</p>
<b>Póliza de Seriedad de la Oferta</b>	<p>Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</li> <li>- Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador.</li> <li>- Su cuantía será el veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. Para efectos de expedición de la póliza se tendrá como valor de referencia la suma de ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000)</li> <li>- La vigencia de tres (3) meses.</li> </ul> <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. <b>Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.</b></p>

Ab.  
M  
WE

**Experiencia**

<b>Descripción Experiencia</b>	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de objeto similar y/o que se adecuen al objeto del contrato
<b>ITEM</b>	<b>CARACTERISTICA</b>
<b>Certificación o copia de contratos</b>	Mínimo (3) Máximo (5)
<b>Estado</b>	Terminados o en ejecución.
<b>Cuantía</b>	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.
<b>Valor total de contratos o certificaciones soporte</b>	Deberán tener un valor igual o superior a (123) SMMLV.

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).

**ANEXO 4**  
**PLAZO**

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-007-2024
Objeto:	SUMINISTRO DE LA DOTACION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y ALMACEN, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y PERSONAL ZER Y BONOS DE DOTACIÓN PARA LOS COLABORADORES DE PEOPLE CONTACT S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN QUE DEVENGUE HASTA 2 SMLMV DE ACUERDO A LA NECESIDADES PROPIAS DE CADA ÁREA.
Fecha de publicación:	Dos (2) de abril de 2024
Fecha de entrega de propuestas:	Nueve (9) de abril de 2024
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 10:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio <a href="http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana">http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana</a>
Lugar de entrega de propuestas:	<u>Manizales:</u> Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Propuesta en sobre sellado y debidamente foliada  * Dirigido a: - Líder de Compras y Presupuesto  * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<u>1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.</u>  La radicación deberá evidenciar:  - Número de radicado - Fecha - Responsable de radicación  <u>2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.</u>  Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.  Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.  Los proponentes deben tener presente que en People Contact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto

*[Handwritten signature]*

	<p>a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.</p> <p><u>3. Apertura de la urna de cristal por:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Auxiliar de Archivo y Documentación</li><li>- Líder de Compras y Presupuesto</li></ul> <p>Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas.</p>
<p>People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.</p>	

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunice que ha sido seleccionado, el día de la suscripción del contrato, este deberá ser publicado en la plataforma transaccional SECOP II, la cual tendrá que estar firmado el mismo día.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se debe aportar las pólizas para su aprobación y publicación en el SECOP II.

En caso de requerirse un tiempo adicional se deberá solicitar por parte del supervisor la ampliación del término con su debida justificación.

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **peoplecontact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
3. Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación: Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1083 del 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá contratar con el Proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, sigue en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.



**ANEXO 5  
PRESENTACIÓN**

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original, debidamente foliada y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores  
PEOPLE CONTACT S.A.S  
Ciudad

ASUNTO: IP XXXX

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

*Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al Proponente.*

*Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.*

*Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.*

*Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.*

*Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.*

*Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.*

*Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.*

*Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.*

*Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.*

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_



Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

#### CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **peoplecontact**.
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la existencia y representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el 50% de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODIGO: J.CP.F125  
VERSIÓN: 08

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 15/02/2024

Página 27 de 27

*Ciudad y Fecha*

*Señores*

*PEOPLE CONTACT S.A.S*

*Ciudad*

*Los suscritos manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en la IP \_\_\_\_\_, cuyo objeto consiste en -----*

*Por lo anterior expresamos lo siguiente:*

- 1. La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución del contrato, sus prórrogas, liquidación y un año más.*
- 2. El consorcio ( ) Unión Temporal ( ) Está integrado por:*

<i>NOMBRE</i>	<i>IDENTIFICACIÓN O NIT</i>	<i>ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR</i>	<i>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</i>

*3. El representante del consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es:----- identificado con C.C. No. ----- de ---- quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.*

*4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.*

*5. La (Unión Temporal o Consorcio) según el caso responderá a la denominación \_\_\_\_\_.*

*Para constancia se firma en ----- a los -----días del mes de ----de*

*Atentamente,*

*Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ).*

*des*  
*m*  
*wa*

